



RESOLUCIÓN No. 011 de 2023
20 de noviembre de 2023.

Por la cual se adjudica el contrato de obra en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2023-008 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS” con el código BPIN 2023171740069.

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS y

CONSIDERANDO

Que, la Alcaldía del municipio de Chinchiná - Caldas, en virtud de lo dispuesto en el decreto 101 de 23 de octubre de 2023 “Viabilizan, Priorizan aprueban y designan ejecutor para proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías” y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibidem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local y del 60% de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos.

Que el municipio de Chinchiná – Caldas, formuló y presentó el proyecto de inversión **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS”** código BPIN 2023171740069., discriminados de la siguiente manera:

| CÓDIGO BPIN | NOMBRE PROYECTO | SECTOR | FASE | VALOR |
|---------------|---|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| 2023171740069 | IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACION Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ DEPARTAMENTO DE CALDAS | Ambiente y desarrollo sostenible | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$496.180.366 |





| FUENTES APROBADAS | TIPO DE RECURSO | VIGENCIA PRESUPUESTAL |
|--|---|------------------------|
| CHINCHINÁ - CALDAS | SGR – Asignación para la inversión local según NBI y de municipios de cuarta, quinta y sexta categoría | \$496.180.366 |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA | | SEIS (06) MESES |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SEM SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS | \$452.193.353 |
| Apoyo a la supervisión | SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SEM SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS | \$43.987.013 |

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$496.180.366,00 para el contrato será de la siguiente manera:

| 3- IMPUTACION PRESUPUESTAL. | | | | | |
|-----------------------------|---|--|--------|---------|-------------------------|
| CDP No. | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto. | Fuente | Recurso | Saldo x Comprometer |
| 823 | 03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SEM SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS | 00IA-3202-0900-2023-17174-0069 IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACION Y GOBERNANAZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ DEPARTAMENTO DE CALDAS | NACIÓN | IA17174 | \$496.180.366,00 |

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS**" código BPIN 2023171740069, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 26 de octubre de 2023 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de UNIÓN TEMPORAL R & G AMBIENTAL CHINCHINÁ 2023, cuyo representante legal es MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva.





Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 20 de noviembre de 2023 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad www.siec.gov.co el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

UNIÓN TEMPORAL R & G AMBIENTAL CHINCHINÁ 2023

- 1. RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE UNIÓN TEMPORAL R & G AMBIENTAL CHINCHINÁ 2023**, cuyo representante legal es MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva. PROONENTE HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 2. RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante UNIÓN TEMPORAL R & G AMBIENTAL CHINCHINÁ 2023, cuyo representante legal es MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva, si cumple de acuerdo, a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.
- 3. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE UNIÓN TEMPORAL R & G AMBIENTAL CHINCHINÁ 2023**, cuyo representante legal es MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva. PROONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

| PROONENTE CALIFICADO | FACTORES | PUNTAJE |
|--|---------------------------------------|------------|
| UNION TEMPORAL R & G AMBIENTAL CHINCHINÁ 2023 | PRECIO | 500 |
| | CALIDAD | |
| | Coordinador de Proyecto | 200 |
| | Profesional Administrativo | 100 |
| | Profesional Ambiental | 100 |
| | Apoyo industria nacional | 50 |
| | Apoyo emprendimiento empresas mujeres | 0 |
| | TOTAL | 950 |

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de UNIÓN TEMPORAL R & G AMBIENTAL CHINCHINÁ 2023, cuyo representante legal es MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de obra para la ejecución del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS**" con el código BPIN 2023171740069.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE**





CALDAS" con el código BPIN 2023171740069, a el siguiente proponente UNIÓN TEMPORAL R & G AMBIENTAL CHINCHINÁ 2023, cuyo representante legal es MAURICIO MORALES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.774 de Neiva, por valor de **\$452.193.353,00**

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C el día veinte (20) del mes de noviembre 2023.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
GERENTE GENERAL SIEC SEM SAS.

